

Los Programas de “Fair Housing of Marin”



- Asesoramiento e investigación de quejas de discriminación y mediaciones con proveedores de vivienda.
- Apoyo al presentar una queja o demanda.
- Programas de educación para inquilinos, proveedores de vivienda, estudiantes y miembros de la comunidad para promover la igualdad en la vivienda, los derechos humanos y la diversidad.
- Servicios gratuitos y confidenciales (Se habla español).

**Para Servicios en el Condado de Marin,
Comuníquese con:**

“Fair Housing of Marin”

(415) 457-5025 / TDD (800) 735-2922

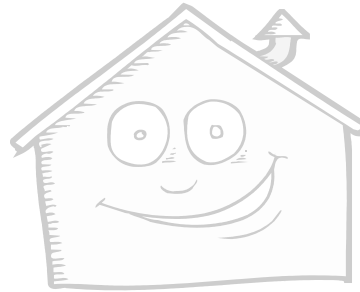
Servicios para los Veteranos

Llame a “Fair Housing of Marin” para:

- Recibir información sobre sus derechos bajo las leyes de vivienda justa.
- Reportar incidentes de discriminación en la vivienda.
- Solicitar ayuda con adaptaciones o modificaciones razonables.

Fuera del Condado de Marin, llame a:

Su Agencia de Vivienda Justa Local
“U.S. Department of Housing and Urban
Development” (HUD)
(800) 347-3739
TDD (415) 489-6564



Folleto publicado por:
“Fair Housing of Marin”
www.fairhousingmarin.com

Fondos para esta publicación proveídos por:
“U.S. Department of Housing and Urban
Development” (HUD)

Fair Housing of Marin

615 B Street
San Rafael, CA 94901

Tel: 415-457-5025
Fax: 415-457-6382
TDD: 800-735-2922
www.fairhousingmarin.com

Se habla español
Noí tiếng Việt Nam, xin gọi
(415) 491-9677



VETERANOS

CONOZCAN SUS DERECHOS



**LA VIVIENDA JUSTA
ES LA LEY**

F A I R H O U S I N G O F M A R I N

Las Leyes de Vivienda Justa

Las leyes Federales y Estatales de Vivienda Justa protegen su derecho a vivir en el lugar de su elección (si usted cumple con los requisitos del proveedor de vivienda). Estas leyes prohíben la discriminación en la vivienda basada en:

Raza, Color, Sexo, Religión, Estado Civil, Origen Étnico, Incapacidad, Estado Familiar (niños menores), Orientación Sexual, Fuente de Ingresos y Razones Arbitrarias (como la Edad).

Basándose en estas clases protegidas de las leyes de Vivienda Justa es ilegal:

- Negarse a alquilar, arrendar o vender la mayoría de tipos de vivienda.
- Decir que una vivienda no está disponible para rentar cuando lo está.
- Cotizar precios de renta o depósitos más altos a algunos inquilinos.
- Recomendarle a los aplicantes que soliciten en otro complejo o en ciertas partes del complejo.
- Imponer términos, condiciones o privilegios diferentes en el uso de la vivienda o en los servicios.
- Proveer diferentes niveles o calidad de servicios o imponer reglamentos para algunos inquilinos solamente.
- Negarse a hacer adaptaciones razonables o a proveer o permitir modificaciones razonables que le permitan a una persona incapacitada vivir en una unidad.
- Hacer reparaciones necesarias para algunos inquilinos solamente.
- Poner anuncios de manera discriminatoria



La discriminación en la vivienda es sutil y difícil de detectar. Llame a "Fair Housing of Marin" si sospecha prácticas de vivienda injustas.

Cómo Están Afectados los Veteranos

Particularmente, los Veteranos pueden encontrar discriminación basada en:

- Incapacidad mental o física
- Fuente de ingresos (Beneficios de Veteranos o de incapacidad)
- Razones arbitrarias (como la edad o el ser un Veterano)



Señales de Posible Discriminación

Los ejemplos a continuación podrían indicar discriminación en la vivienda:

- La información que le dan por teléfono es diferente de lo que le dicen en persona.
- El arrendatario dice: "Se acaba de alquilar" pero el anuncio de vacancia sigue saliendo.
- El arrendatario se niega a hacer una adaptación razonable que le permita vivir en la unidad, si usted es incapacitado.
- Le dicen que no puede instalar una rampa para silla de ruedas o hacer otro tipo de modificación.
- Le dicen: "No hay otros Veteranos en este complejo, no le va a gustar vivir aquí. ¿Por qué no aplica en un complejo donde se sienta más cómodo?"
- El arrendatario toma su solicitud, le dice que lo va a llamar, pero nunca lo llama.
- Le dicen: "Sólo aceptamos ingresos provenientes de empleo".
- El anuncio dice: "Este es un complejo para profesionales jóvenes".

Protección para Veteranos con Incapacidades

Adaptaciones Razonables

Los proveedores de vivienda deben permitir "Adaptaciones Razonables", que son excepciones a los reglamentos, normas o prácticas, necesarias para darle la oportunidad a personas con incapacidades físicas o mentales de que utilicen y disfruten de sus hogares.

Ejemplos de Adaptaciones:

- Permitir animales de servicio o de compañía cuando no se permiten mascotas.
- La asignación de un estacionamiento cerca de la unidad.
- Contactar a un trabajador social o encargado de un inquilino con una incapacidad cognitiva si el él/ella no está cumpliendo con las reglas.



Llame a "Fair Housing of Marin" para recibir asistencia con modificaciones y adaptaciones razonables.

Modificaciones Razonables

Los proveedores de vivienda deben de permitir "Modificaciones Razonables", que son alteraciones físicas a una vivienda que permiten que una persona incapacitada viva en una unidad. Los inquilinos son generalmente responsables de pagar por estas modificaciones. Financiación local podría estar disponible para ayudar con los costos. Un proveedor de vivienda puede solicitar el restablecimiento de la unidad a su estado original, si la modificación impide que futuros ocupantes disfruten o usen la vivienda.

Ejemplos de Modificaciones:

- La instalación de rampas de acceso para sillas de ruedas u otro equipo.
- La instalación de barras de apoyo en los baños.
- La instalación de un timbre de luz intermitente para los inquilinos con problemas auditivos.